

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04465-2024-U

VILLORES

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2024.

Vista la intención de D. Vicent Francesc Márquez Blasco y de Dña. Sandra Vidal Ocaña de contraer matrimonio civil el día 05 de octubre de 2024, siendo su voluntad que la celebración del mismo sea oficiada por Dña. Paula Blasco Querol, Teniente de Alcalde de este municipio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que regulan las cuestiones básicas del régimen de delegaciones de la Alcaldía, así como en los artículos 51 y 57 del Código Civil.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades previstas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar con carácter puntual, la atribución para la celebración de matrimonio civil entre D. Vicent Francesc Márquez Blasco y de Dña. Sandra Vidal Ocaña, el día 05 de octubre de 2024, en la Teniente de Alcalde de este municipio, Dña. Paula Blasco Querol.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, dándose cuenta de su contenido a la Asamblea Vecinal del municipio de Villoros en la primera Sesión ordinaria que éste celebre..

Villoros, 16 de septiembre de 2024

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo. D. Ivan Guimerà Edo